AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE CONSUMO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2025, se ha adoptado Acuerdo, que literalmente transcrito dice:

"ÚNICO.- Autorizar las tarifas, IVA excluido, de precio privado que a continuación se relacionan aprobadas por Mercasevilla S.A. en sesión de su Comisión Ejecutiva de 14 de Octubre de 2025, para que surta efecto a partir del día 1 de Enero de 2026.

MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

- Cuarteladas manipulación y comercialización de productos diversos (frutas y hortalizas en general). Por m^2……..…. 12,77 €/m^2/mes
- Cuarteladas manipulación y comercialización exclusivamente de plátanos. Por m^2……..……..…4,60 €/m^2/mes

MERCADO POLIVALENTE

- Cuarteladas manipulación y comercialización de productos diversos. Por m^2……..5,99€/m^2/mes

MERCADO DE PESCADOS

- Por Punto de Venta…….....1.798,54 €/mes

- Tarifa por Prestación de Servicio de Mercado al Género Directo……...3,63 % sobre importe diario en euros del total de ventas

TARIFAS DE CARÁCTER GENERAL

De entrada de Vehículos y utilización de muelles:

- Vehículos hasta 1.000 kgs. de carga o altura máxima inferior a 2,20 m ** …….117,20 €/abono Anual *
- Vehículos de 1.001 a 5.000 kgs. de carga o altura máxima desde 2,20m a 3,40 m ** ……...173,79 €/Abono Anual *
- Vehículos de 5.001Kgs. en adelante o altura máxima de 3,41 m en adelante ** ……..…….347,57 €/Abono Anual *
- Vehículos hasta 1.000kgs. de carga o altura inferior a 2,20 m ** ……1,03 €/dia
- Vehículos de 1.001 a 5.000 kgs. de carga o altura máxima desde 2,20m a 3,40 m ** ……. ……..1,57 €/dia ***
- Vehículos de 5.001 kgs. en adelante o altura máxima de 3,41 m en adelante ** …..3,14 €/dia ***

* Descuentos:

Código Seguro De Verificación	8/Z0APOKhKHo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Fernanda Jurado Cubero	Firmado	26/11/2025 14:57:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/Z0APOKhKHo/ZvYgrzNDg==		

Se aplicaran descuentos en función del tamaño de flotas o de su implantación en la Unidad, que serán entre el 30 y el 50%

** Para la aplicación de las tarifas prevalecerá la altura máxima sobre el peso.
***Estos importes se aproximan cada 5 centimos por cuestiones operativas del control de entrada.

*Periodos de adquisición:

- 1 de Enero al 30 de Junio 100 % del importe.
- 1 de Julio al 30 de Septiembre 60% del importe.

A partir del 1 de Octubre no se emitirán más Abonos.

A todos los importes hay que añadirles el IVA correspondiente.

Código Seguro De Verificación	8/Z0APOKhKHo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Fernanda Jurado Cubero	Firmado	26/11/2025 14:57:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/Z0APOKhKHo/ZvYgrzNDg==		